



**PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO  
DEDE SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA**

Código: PR-CH-UP-20

Página 1 de 2

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión vigente: 00

División de Pediatría

**INDICE**

**Pág.**

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES.....	2
4. RESPONSABILIDADES.....	2
5. DESARROLLO.....	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES.....	4
7. ANEXO.....	4
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	5
9. DIAGRAMA DE FLUJO .....	5

**1. Objetivo:**

1.1 Establecer los lineamientos administrativos para la realización del proceso de atención del paciente que fue recibido en paro-cardiorrespiratorio en el Servicio de Urgencias Pediatría.

**2. Alcance:**

2.1 Aplica a todo paciente que se recibe en el Servicio de Urgencias Pediatría, y que presente su deceso por paro cardiorrespiratorio.

**3. Definiciones:**

**3.1 Guías Clínicas.**- Documento que orienta al diagnóstico y tratamiento de una patología específica, presenta el flujogramas específico aplicable por parte del servicio tratante.

**3.2 Norma Oficial Mexicana.**- Guía específica sobre una patología elaborada y aprobada por un grupo de especialistas aprobados a nivel nacional para su

COPIA NO CONTROLADA	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
	MARIA IRENE NOGAL RODRIGUEZ ANALISTA ADMVO. URGENCIAS PEDIATRIA	DRA. ADRIANA LOPEZ ENRIQUEZ JEFE DE URGENIAS PEDIATRIA	DR. HORACIO PADILLA MUÑOZ JEFE DE LA DIVISION DE PEDIATRIA



## PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA

Código: PR-CH-UP-20

Página 2 de 6

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

División de Pediatría

ejecución en territorio nacional además de obligatoria para el tratamiento específico de una patología o elaboración de un documento del ámbito médico legal.

- 3.3 Paciente.-** Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.
- 3.4 Defunción.-** Alude al deceso o fallecimiento del paciente.
- 3.5 Certificado de defunción.-** Documento físico que acredita la muerte de la persona.
- 3.6 Coma.-** Es una alteración cualitativa del estado de conciencia caracterizado por la pérdida de la capacidad para mantener una respuesta satisfactoria y coordinada con el medio ambiente. Desde el punto de vista numérico se define como una calificación en la escala de coma de Glasgow de 8 puntos o menos. Como se trata de un Síndrome y no de una enfermedad única puede ser causada por una diversidad de patologías que afectan la corteza cerebral y/o las vías de integración de los estímulos provenientes del exterior. El paciente en estado de coma NO responde a los estímulos de forma coordinada y puede presentar reflejos patológicos también denominados movimientos de “escape” neurológico.

#### 4.- Responsabilidades:

##### 4.1 Elaboración y Actualización.

Personal Administrativo y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría

##### 4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría

##### 4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Residentes, Trabajo Social y Enfermeras adscritas al servicio Urgencias Pediatría.

##### 4.4 Supervisión

Jefe de División de Pediatría y Jefe del Servicio de Urgencias Pediatría.

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA**

**División de Pediatría**

Código: PR-CH-UP-20

Página 3 de 6

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

**5. Desarrollo:**

**PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE SU ARRIBO AL SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRÍA**

No.	Responsables	Descripción de la actividad
5.1	Médico de Urgencias	Recibe junto con el personal de enfermería al paciente en el Servicio de Urgencias y corrobora signos de muerte.
5.2	Médico de Urgencias	¿Existen signos de muerte? No. Activa código azul y equipo de respuesta rápida. Realiza maniobras de reanimación y termina el procedimiento.  Si. Realiza el aviso a Trabajo Social y al personal de Enfermería del fallecimiento. Redacta nota de ingreso de cadáver.
5.3	Médico de Urgencias	¿El paciente ingresa por ruta de ambulancia o por sus medios? Ambulancia. Redacta nota de corroboración de signos de muerte y retorna al paciente al último sitio previo de atención médica para los trámites correspondientes a la defunción.  Por los medios propios de la familia/responsables:
5.4	Médico de Urgencias	¿Se conoce la causa de la muerte, se puede certificar (o es caso médico legal)? Si. Se redactan hojas de mortalidad y nota de defunción. Sigue proceso de defunción en urgencias.  No. Se notifica a personal de Enfermería y Trabajo social para trasladar el cuerpo a SEMEFO para autopsia por Ley.
5.5	Enfermera de Urgencias	¿El Paciente fue trasladado por los medios propios de la familia/responsables? No. Fin de la atención. Si. Sigue proceso de defunción en urgencias.
FINAL DEL PROCESO		

COPIA NO CONTROLADA



**PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE  
SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA**

**División de Pediatría**

Código: PR-CH-UP-20

Página 4 de 6

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

## 6. Documentos Aplicables:

**Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012.** Del expediente clínico.

**Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994.** Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

**Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002.** Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

**Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002,** manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos

**Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013,** Para la práctica de enfermería en el sistema de salud.

**Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012** Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

**Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999** para la atención a la salud del niño

**Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994,** Para la vigilancia epidemiológica.

**Norma Oficial Mexicana NOM-045 SSA2-2005** Para la vigilancia epidemiología, prevención y control de las infecciones nosocomiales

**Norma Oficial Mexicana NOM-020 SSA1-2012** Instalación y operación de farmacovigilancia

## 7. Anexos

N/A

COPIA NO CONTROLADA

	<b>PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA</b>	Código: PR-CH-UP-20
		Página 5 de 6
	<b>División de Pediatría</b>	Fecha de Revisión: Septiembre 2019
		Versión Vigente: 00

### 8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Septiembre 2019	Alta del Documento

### 9. Diagrama de Flujo:

COPIA NO CONTROLADA



# PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DEDE SU ARRIBO SERVICIO URGENCIA PEDIATRÍA

División de Pediatría

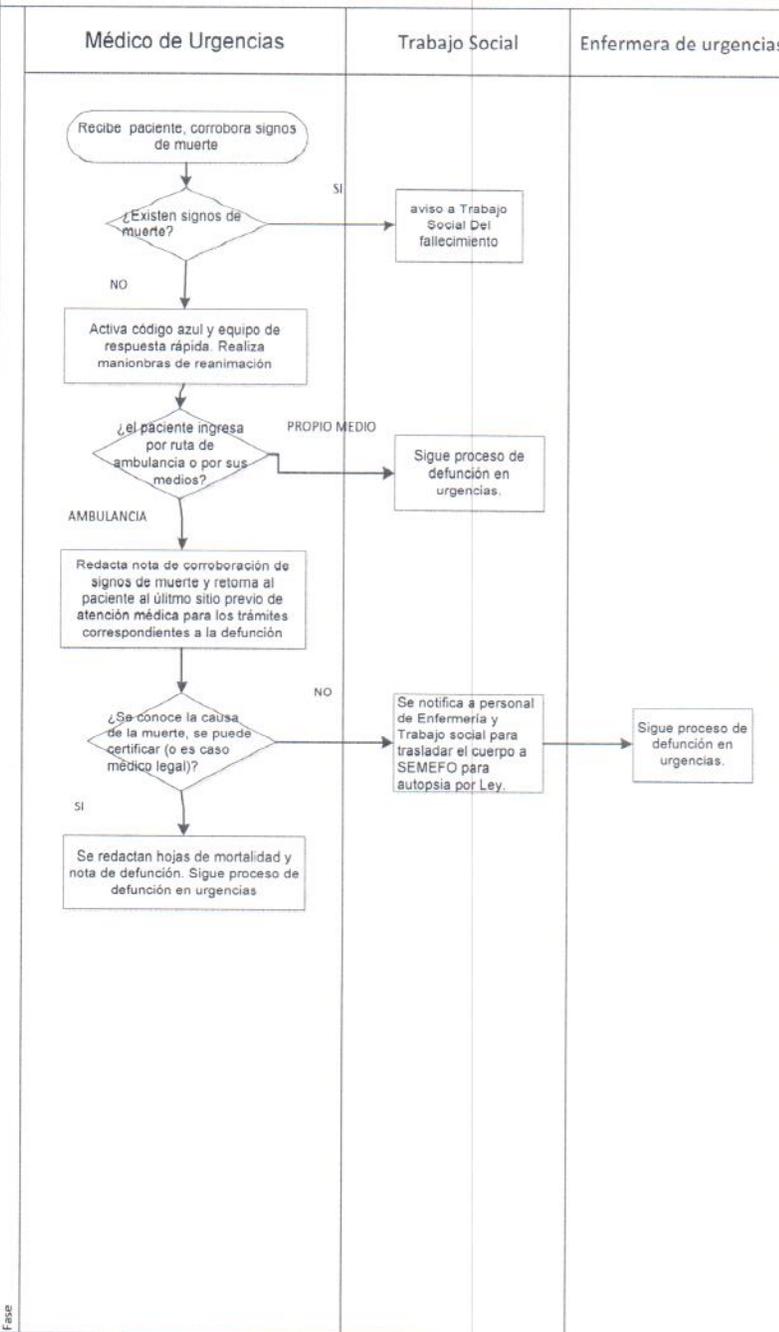
Código: PR-CH-UP-20

Página 6 de 6

Fecha de Revisión:  
Septiembre 2019

Versión Vigente: 00

## PROCEDIMIENTO PARO CARDIORESPIRATORIO DESDE SU ARRIBO A URGENCIAS PEDIATRIA



Fase

COPIA NO CONTROLADA